



28.10.2024
ZZ - 515

MINISTERIO DE HACIENDA

16 DIC 2024

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 515, DE 2023, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 11 NOV 2024

EXENTO N° 392

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 515, de 2023, 165 y 305, ambos de 2024,

D E C R E T O :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 515, de 28.12.2023, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Coquimbo, para el año 2024, por el siguiente:



64-0331

13178/2023

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Coquimbo para el año 2024, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO

PRESUPUESTO DE CAJA 2024

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>5.117,1</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	3.714,0
	01		Venta de Bienes y Servicios	977,7
	02		Canon y/o Peajes	2.736,3
02			RENTA DE INVERSIONES	71,4
04			VENTA DE ACTIVOS	1.257,3
	42		Activos Financieros	1.257,3
07			OTROS INGRESOS	45,5
	79		Otros	45,5
11			SALDO INICIAL DE CAJA	28,9
			<u>GASTOS</u>	<u>5.117,1</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	829,0
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	852,5
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	2,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.050,8
	31		Transferencias al Sector Privado	5,6
	34		Transferencias al Fisco	2.045,2
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	512,2
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	661,7
		003	Impuesto al Valor Agregado	471,3
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1263, de 1975	400,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	331,7
	51		Vehículos	35,7
	55		Proyectos de Inversión	296,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	1.041,1
	80		Compra de Títulos y Valores	1.041,1
90			SALDO FINAL DE CAJA	10,0

GLOSAS:

(1): Dotación máxima de personal: 17.

(2): Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Coquimbo para el año 2024, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO
ESTADO DE RESULTADOS 2024

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	3.469,7
Gastos de personal	-682,0
Gasto por depreciación y amortización	-260,4
Otros gastos varios de operación	-919,6
Costos financieros	-0,4
Ingresos procedentes de inversiones	80,6
Resultado por unidades de reajustes	7,2
Otros ingresos distintos de los de operación	187,0
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	1.882,1
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-997,7
Ganancia (pérdida)	884,4"

II.- DÉJESE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Coquimbo contenidas en los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 165 y 305, ambos de 2024, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



**JEFA
DIVISION
JURIDICA**



**DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA**



**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES** *Y c/a*



**DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR
EMPRESAS
PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda